



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

- D. Eduardo San Nicolas Guillen
- Concejal
- D. Gabriel Olivares Padin
- Juan Olivares Lopez
- Manuel Navacerrada Frutos
- Marino Cato Refas
- Alfonso Navacerrada Matos

Secretario

D. Alonso Mafayrauses Membrete

En San Sebastian de los Reyes a veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen, se reunieron en esta Casa Consistorial a las veintidós horas del citado día los señores Concejales exsresados al margen.

El objeto de celebrarse la Sesión, convocada al efecto, actuando en calidad de Secretario de la Corporación.

Alierta la Sesión por el Sr. Presidente dio comienzo con la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Seguidamente la Corporación por unanimidad adopto los siguientes acuerdos.

1. Autorizar licencia de "Gran Turismo" para el Servicio publico a D. Eduardo San Nicolas Guillen, propietario del coche marca Seat Matricula de M. 133.361. despues de examinado el estado vehiculo, segun informe tecnico.
2. Aprobacion instancia de D. Sixto Perez Delgado con domicilio en el Km. 18 de la carretera de Francia, dentro de este termino, concediendole licencia para la construccion de un chalot en el camino de las Olivas previo pago de los derechos correspondientes.
3. Autorizar a D. Marcos Sans Martin con domicilio en la calle de Alto del Socorro n.º 27. la adquisicion en propiedad de la parcela n.º 20, fila n.º 5 perteneciente a su esposa Francisca Martin Lemus previo pago de su importe.

Se leyo y oyendo sobre la mesa la instancia de D.

José Roberto Gato Refas, que solicita la construcción de un pasaje en la calle de Postas n.º 16, hasta tanto sea inspeccionado por el Concejal, designado por esta Corporación por esta Corporación 29. Severo del Olmo del Valle.

5.º Nombramiento provisional de D. Tomás Rubio Rodríguez, natural de Alcaraz, provincia de Albacete, con domicilio en Madrid calle del Barquillo n.º 15- 2.º izquierda.

Vista la instancia sujeta por el Sr. Rubio en solicitud de ocupar la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento, con carácter provisional en período de cobranza voluntaria y ejecutiva, y que reúne las condiciones legales que establece el Estatuto de Recaudación vigente, que puede constituir la fianza que se estime necesaria a favor de este Ayuntamiento, en armonía con los volos que en las cargos se fueran formulados, que cuenta con oficina instalada en el Centro de la Capital donde en el encabezamiento se indica y con personal apto para la más rápida gestión de los cobros, terminando con la Suplica de que se sirva acordar el nombramiento de Recaudador de los impuestos y arbitrios de este Ayuntamiento, en voluntaria y ejecutiva; la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Nombrar provisionalmente gestor-afianzado, para el cobro de los impuestos y arbitrios de este Ayuntamiento, durante el ejercicio económico de 1961, en voluntaria y ejecutiva, y hasta tanto de tramite el correspondiente expediente que determine la ley de Régimen Local.

2.º Del Sr. Rubio Rodríguez como tal gestor-afianzado, para entrega en la secretaría y



como garantía por el valor de la cantidad de treinta mil pesetas en metálico, a responder de los cargos que se le hagan entrega.

6.º Vista la instancia presentada por "Laboratorios - Reunidos S.A." con domicilio en Madrid c/ de Muñoz de Balboa nº 54 y como representante de la misma don Emilio Lumbrales García en la que dice:

1.º que con fecha 19 de Junio de 1958 y ante el Notario de Madrid D. José López Lobes, adquirió la citada Sociedad, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, y al sitio denominado "Huelga de Santo Domingo" una finca cuyos linderos son como siguen: Norte con D. Rafael Gil y Camino del Barco, Sur y este río Jarama y Oeste propiedad de D. Enrique y 19.º Santos Aguado, una vez más a ser vez que en la citada finca se están realizando obras de gran envergadura para la instalación de unos modernos laboratorios, por nuevos procedimientos que ocupan un gran número de productores, por lo que se han llevado cerca del Camino, conducciones y tuberías en las cuales son transportadas líquidos inflamables, y pensando en el peligro grave que pudiera acarrear una imprudencia por parte de los que transitan por el Camino del Barco, inservible para su utilización por finalizar en el río, terminando por solicitar a este Ayuntamiento el cerramiento del mismo o venta de acuerdo con las disposiciones que citan y con el fin de evitar desgracias personales que podrían ocurrir al no tomar las medidas necesarias puesto que se origina perjuicio alguno al tránsito por haberse construido el Puente de Algete.

La Corporación por unanimidad de votos de brevemente discutido y examinados los pliegos del Ins-

li luto Geográfico y Catastral que obran en este
 Ayuntamiento, y de las manifestaciones hechas
 por la mayoría de los Concejales en que al fi-
 nal del citado camino existía de antiguo un de-
 causo de ganado cuya cañada se ignora, acuerdan
 por unanimidad, después de examinado el Re-
 glamento de Bienes de las Corporaciones Locales
 punto pleno de la Corporación esta compuesta por
 sus Concejales y su Presidente, facultar al Sr. Al-
 calde D. Eduardo San Nicolás Guillen, para es-
 tablecer la correspondiente escritura o contrato
 de cesión a título gratuito, de la medición que
 resulte del terreno a ocupar.

7.º Seguidamente se dio lectura a la cuenta
 general de Presupuesto, por Capítulos Ar-
 ticulos y conceptos, tanto de ingreso como
 de gastos dando el siguiente resultado:

Ingresos por todos conceptos. 1.170.508,88

Gastos " " " " 1.166.784,69

Existencia en Caja en 31-12-1960. 3.731,19.

Crédito Pendiente de cobro " " 230.958,10

Ingresos. 334.679,29

Creditos pendientes de pago 31-12-60. 97.572,25

Superavit 137.107,04

La Corporación por unanimidad aprueba
 la citada liquidación en las cifras que se
 expresan anteriormente.

8.º Aprobada de la Presidencia la Corporación
 acuerda por unanimidad constar en acta
 la alegría que ha producido a todos en gene-
 ral la concesión del feriado extraordinario
 en el periodo señalado por la asociación
 de la prensa a nuestro querido y respetado
 amigo el Periodista Sr. Miter.

LA SESION DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1961, contiene el siguiente acuerdo, entre otros.-

"Vista la instancia presentada por Laboratorios Reunidos S.A., con domicilio en Madrid, Calle de Nuñez de Balboa nº 54 y como representante de la misma D. Emilio Lumbreras Garcia, en la que dice: 1º. Que con fecha 19 de junio de 1958 -y ante el Notario de Madrid D. José López López adquirió la citada Sociedad en término municipal de San S. de los Reyes y al sitio denominado Huelga de Santo Domingo una finca cuyos linderos son como sigue: N. con D. Rafael Gil y Camino del Barco, Sur y Este Rio Jarama y Oeste propiedad de D. Enrique y Dn. Santos Aguado. Manifiesta a su vez que en la citada finca se estan realizando obras de gran envergadura para la instalación de unos modernos Laboratorios por nuevos procedimientos que ocupan en gran numero de productores, por lo que se han llevado cerca del Camino conducciones y tuberías en los cuales son transportados líquidos inflamables, y pensando en el peligro grave que pudiera ocasionar una imprudencia por parte de los que transitan por el Camino del Barco, inservible para su utilización por finalizar en el Rio, terminando por solicitar a este Ayuntamiento el cerramiento del mismo o venta de acuerdo con las disposiciones que citan, y con el fin de evitar desgracias personales que pudieran ocurrir al no tomar las medidas necesarias, puesto que no se origina perjuicio alguno al transito por habers construido el Puente de Algete.-

La Corporación por unanimidad despues de brevemente discutido y examinados los dos planos del Instituto Geográfico y Catastral que obran en este Ayuntamiento y de las manifestaciones hechas por la mayoría de los Concejales en que al final del citado Camino existia de antiguo un descanso de ganado cuya cabida se ignora, acuerdan por unanimidad, despues de examinado el Reglamento de Bienes de las C. Locales cuyo pleno de la Corporacion esta compuesto por seis Concejales y su Presidente, facultar al Sr. Alcalde Dn. Eduardo Sam Nicolas Guillén para establecer la correspondiente escritura o contrato de cesión a título gratuito de la medición que resulte del terreno a ocupar."

Es copia.-

a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad se tramite el correspondiente expediente para la concesión del título de esposa adoptiva de Lau Sebastian de los Reyes a favor de la Sr.^a Maestra o Racional M.^a Pina de Prado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantándose la sesión a las veintiocho horas cuarenta y cinco minutos ordenando se extendiera la presente acta que firmaran los señores asistentes al acto, de todo lo cual así como de lo consignado en el pl.









